

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 546 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de julio de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 002-2024-UNAJ-CO-VPAC/RCD, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N.º 111-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 03 de julio de 2024; Informe N.º 157-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de julio de 2024; Informe N.º 407-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Informe Jurídico N.º 281-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Acuerdo N.º 810-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.º 002-2024-UNAJ-CO-VPAC/RCD, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Responsable de la Comisión de Deportes, presenta el Plan de Trabajo y bases del "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", el mismo que tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva entre los miembros de nuestra comunidad Universitaria;

Que, mediante Informe N.º 111-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala respecto a la propuesta del Plan de Trabajo y bases del "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", se encuentra alineado a los instrumentos de Gestión de la Entidad;

Que, mediante Informe N.º 157-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", por el monto ascendente a S/. 3,000.00, en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 407-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el presupuesto asignado asciende a S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), encontrándose en el Marco Presupuestal Institucional del Presente año fiscal 2024 y según la evaluación descrita emite opinión técnica favorable a la propuesta del "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", en vista de que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ para el periodo 2022-2026;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 284-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de los recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la entidad, es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ" y las bases de la misma;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 810-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **Primero.** -APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ". **Segundo.** - APROBAR las bases del "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", con un presupuesto total de S/. 3, 000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) y que a folios cinco (05) forma parte del presente acto resolutorio.



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 546 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - APROBAR las BASES del "CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA -2024-UNAJ", el mismo que a folios nueve (09) forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero, estará a cargo del CPC. Constantino Paricela Huancollo, responsable de la Comisión de Deportes de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
OPP
CCI
Arch./2024

YMTG

I-098-0147-2024



PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024 UNAJ

I. Justificación

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) es una ocasión significativa para realizar campeonato deportivo de nuestra institución, sino que también refuerza el sentido de comunidad y pertenencia entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En este contexto, la organización de campeonatos deportivos se presenta como una oportunidad única para fomentar el deporte, promover un estilo de vida saludable y los valores que la universidad promueve.

II. Base Legal:

- Constitución Política del Perú:
- Ley General de Educación N° 28044:
- Ley Universitaria N° 30220:
- Ley de Creación de la UNAJ N° 29074:
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ:
- Estatuto Universitario de la UNAJ:
- Resolución de consejo directivo N° 097-2018-SUNEDU/DU-Resolución que otorga licencia institucional a la Universidad nacional de Juliaca
- Artículo 128° del estatuto universitario UNAJ
- LEY N° 30476, existen otras leyes y normas que regulan el deporte en las universidades peruanas.

III. Objetivos

Objetivo General:

Fomentar la práctica deportiva y la integración de la comunidad universitaria entre los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca de una manera activa y saludable.

IV. Objetivos Específicos:

- Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte entre la comunidad universitaria.
- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer la integración y el trabajo en equipo entre las diferentes escuelas profesionales, docentes y administrativos.
- Celebrar el aniversario de la UNAJ en un ambiente de alegría y compañerismo.

V. Organización

Em presente campeonato deportivo está organizado por la comisión de deportes de la universidad nacional.

Comisión de deporte

Lic. Constantino Parécela Huancollo : presidente
Lic. Manuel Lope Beltran : miembro
Dr. Uriel Quispe Mamani : miembro
Lic. Resembrink Britner Mamani Parí : miembro
Lic. Juan Carlos Pari Ayque : miembro
Lic. Victor Ernesto Achahui Ugarte : miembro

VI. Atribuciones del Organizador

El organizador del Campeonato deportivo tiene las siguientes atribuciones:

- Planificar, organizar y ejecutar el campeonato deportivo
- Hacer cumplir con el horario establecido.
- Gestionar y entregar oficios de invitación a las escuelas profesionales.

VII. Lugar, Fecha, Hora:

- **Lugar** la Sede Ayabacas
- **Fecha:** 12 de julio de 2024
- **Hora:** 08:00am a 16:00pm

VIII. MODALIDAD DEL CAMPEONATO

El presente campeonato se desarrollará por la modalidad de eliminación simple; estas son las disciplinas deportivas en competencia:

- Voleibol (damas) estudiantes
- Voleibol (varones) estudiantes
- Voleibol (Mixto) Docentes y Administrativo
- Fútbol 8 (damas) estudiantes
- Fútbol 8 (varones) estudiantes
- Fútbol 8 (varones) Docentes y Administrativo
- Fútbol (damas) Docentes y Administrativo
- Básquet (damas) estudiantes
- Básquet (varones) estudiantes

IX. Participan:

• Están invitados a participar

- Estudiantes debidamente matriculados en el presente año
- Docentes y personal administrativo de la UNAJ.

• Escuelas profesionales participantes:

- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal
- Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables
- Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones
- Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas
- Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica
- Escuela Profesional de Economía
- Escuela Profesional de Administración Emprendimiento Empresarial

X. Modalidad de Participación.

• Inscripciones:

- Las inscripciones estarán a cargo del delegado de cada Escuela Profesional.

- Se agradece la colaboración de todos los delegados para garantizar una amplia participación

XI. Requisitos de Participación:

- Ser estudiante, docente o personal administrativo de la UNAJ
- Tener una buena salud

XII. Recursos:

12.3 Recursos Económicos:

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad deportiva estará financiado por la Universidad Nacional de Juliaca,



Actividad	Descripción/Producto	Canti	P. Unitario S/.	Importe S/.
III Campeonato Deportivo	trofeo para primer lugar	01	230.00	230.00
	trofeo para segundo lugar	01	200.00	200.00
	trofeo para tercer lugar	01	170.00	170.00
	trofeo para primer lugar docentes y administrativos de futbol 8	01	200.00	200.00
	trofeo para primer lugar docentes y administrativos vóley mixto	01	200.00	200.00
	trofeo para primer lugar docentes y administrativos futsal damas	01	200.00	200.00
	Árbitros	09	180.00	1620.00
	yeso	8	8.00.00	64.00
	Almuerzo para responsable de deporte	7	15.00	105.00
	Gaseosa de 2 litros para adecuación y alineación campos deportivos	01	11.00	11.00
Total				3000.00

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES DE JUNIO		MES DE JUNIO				MES DE JULIO	
		3	4	1	2	3	4	1	2
1	Planificación y elaboración de documentos	X	X						
2	coordinación con las oficinas pertinentes		X	X	X	X	X	X	
3	Aprobación del plan trabajo					X	X		
4	Reuniones de coordinación con los estudiantes, docentes y administrativos.					X	X	X	
5	Realización del campeonato								X
6	Evaluación de la actividad y presentación del Informe a las instancias respectivas.								X

XIV. EVALUACIÓN:

Al finalizar el evento, se emitirá el informe a las instancias respectivas para fines de evaluación y planes de mejora.

¡Éxito en la organización del campeonato deportivo

Juliaca 02 de julio 2024

BASES DEL CAMPEONATO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

1. Presentación

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), se organiza el Campeonato Deportivo Inter Escuelas Profesionales. Este evento tiene como objetivo promover la integración, el espíritu deportivo y la actividad física entre estudiantes y docentes, fortaleciendo la comunidad universitaria.

2. Bases Legales

- 
- Constitución Política del Perú
 - Ley General de Educación N° 28044
 - Ley Universitaria N° 30220
 - Ley de Creación de la UNAJ N° 29074
 - Proyecto de Desarrollo Institucional de la UNAJ
 - Estatuto Universitario de la UNAJ
 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036

3. Objetivos

- **Integración:** Fomentar la integración entre estudiantes y docentes de la UNAJ.
- **Espíritu Deportivo:** Promover el espíritu deportivo y la actividad física.
- **Juego Limpio:** Incentivar el juego limpio y el respeto entre los participantes.
- **Desarrollo Integral:** Contribuir al desarrollo integral de los participantes.

4. Organización

La comisión de deportes de la Universidad Nacional de Juliaca del Campeonato Deportivo Inter Escuelas Profesionales.

5. Atribuciones del Organizador

- Planificar, organizar y ejecutar el campeonato.
- Hacer cumplir y respetar las bases y reglamentos del evento.
- Gestionar la autorización del evento y asegurar la premiación.
- Realizar reuniones de coordinación y programar los partidos.

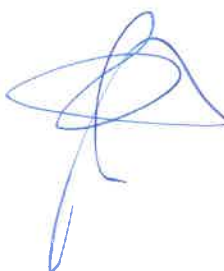
6. Lugar, Fecha y Hora del Evento

- **Lugar:** Sede Ayabacas
- **Fecha:** 12 de julio de 2024
- **Hora:** 08:00 am a 16:00 pm

7. Disciplinas Deportivas

- Fútbol 8 (varones estudiantes)
- Fútbol 8 (damas estudiantes)
- Vóley (damas estudiantes)
- Vóley (varones estudiantes)
- Básquet (varones estudiantes)
- Básquet (damas estudiantes)
- Futsal (damas docentes y administrativos)
- Vóley mixto (docentes y administrativos)
- Fútbol 8 (docentes y administrativos)
- Ajedrez (categoría libre damas y varones estudiantes)
- Ajedrez (categoría libre damas y varones docentes y administrativos)

8. Escuelas Profesionales Participantes

- 
1. Ingeniería Textil y de Confecciones
 2. Ingeniería en Energías Renovables
 3. Ingeniería en Industrias Alimentarias
 4. Ingeniería Ambiental y Forestal
 5. Gestión Pública y Desarrollo Social
 6. Ingeniería Industrial
 7. Ingeniería de Software y Sistemas
 8. Ingeniería de Mecatrónica
 9. Administración y Emprendimiento Empresarial
 10. Economía
 11. Docentes y administrativos

9. De los delegados

- Cada escuela profesional designará un delegado responsable de la inscripción, organización y disciplina del equipo.
- El delegado actuará como enlace entre los organizadores y los equipos, velando por el comportamiento y puntualidad de los jugadores.

10. Inscripción

Las escuelas profesionales podrán inscribir un equipo por cada disciplina deportiva. La inscripción se realizará del 1 al 8 de julio de 2024, presentando la siguiente documentación:

- Carta de compromiso de la escuela profesional.
- Lista de jugadores con nombre completo, DNI y número de matrícula.
- Constancia de buena salud de cada jugador.
- Copia del DNI de cada jugador.

11. Modalidad de los Juegos

Los juegos se desarrollarán bajo la modalidad de eliminación simple.

12. Implementos de los Jugadores

Los jugadores deberán presentarse con uniforme deportivo completo y reglamentario, respetando los colores de sus respectivas escuelas profesionales.

13. De los Jueces

La comisión organizadora garantizará la presencia de jueces acreditados para cada disciplina deportiva.

14. Premios

La premiación se realizará en función de los puntos acumulados en las diferentes disciplinas deportivas:

- **Primer lugar**
- **Segundo lugar**
- **Tercer lugar**

15. Clausura

La entrega de premios se realizará al finalizar el evento deportivo.

16. Acciones Complementarias

Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por el comité organizador con equidad y justicia reglamentaria.

17. Evaluación

Al finalizar el evento, se emitirá un informe de evaluación con planes de mejora para futuras ediciones.

¡Invitamos a todos a participar en este gran evento deportivo!

BASES POR DICIPLINA DEPORTIVA

FUTBOL 8

1. Introducción La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), organiza el campeonato deportivo de Fútbol 8, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, la integración de la comunidad universitaria y la sana competencia entre estudiantes y docentes.

2. Participantes

- Podrán participar estudiantes debidamente matriculados en el presente semestre, así como docentes y administrativos de la UNAJ.
- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 8 jugadores.
- Se podrá inscribir un máximo de 1 equipo por cada escuela profesional de estudiantes.
- Las categorías serán:
 - Varones: estudiantes
 - Mujeres: estudiantes
 - Varones: docentes y administrativos
 - Mujeres: docentes y administrativos

3. Inscripción

- Las inscripciones se realizarán en la reunión con los delegados de cada escuela profesional, a partir del 30 de junio de 2024 hasta el 8 de julio de 2024.
- La inscripción será gratuita.
- Al momento de la inscripción, cada escuela profesional deberá presentar la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción completa.
 - Copia del DNI de cada jugador.
 - Certificado de matrícula de cada jugador.

4. Sistema de competencia

- Se jugará bajo el sistema de eliminación simple.
- El equipo que gane más partidos será el ganador de la categoría.

5. Suplantaciones

- No se admitirán suplantaciones de jugadores.
- No podrán jugar los estudiantes que hayan sido separados.
- Cualquier equipo que sea sorprendido con un jugador suplantado será eliminado del campeonato y perderá todos sus partidos ganados.

7. Arbitraje

- 
- Los partidos serán dirigidos por un árbitro, quien será el encargado de hacer cumplir las reglas del juego según el reglamento oficial de la Federación Peruana de Fútbol 8 (FPF).

8. Penalizaciones

- El árbitro puede amonestar o expulsar a un jugador por comportamiento antideportivo o por cometer una falta grave.
- Un jugador amonestado con tarjeta amarilla recibirá una advertencia.
- Un jugador amonestado con tarjeta roja deberá abandonar el campo de juego inmediatamente y no podrá participar en los demás encuentros deportivos.

9. Disposiciones finales

- Las presentes bases regulan el desarrollo de los partidos de Fútbol 8.
- En caso de que surja alguna duda o situación no prevista en estas bases, el árbitro tendrá la autoridad para tomar la decisión que considere más justa.

¡Esperamos que disfrutes jugando al Fútbol 8!

BASES DE VÓLEY

1. Introducción La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), organiza el campeonato deportivo de Vóley, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, la integración de la comunidad universitaria y la sana competencia entre estudiantes y docentes.

2. Participantes

- Podrán participar estudiantes debidamente matriculados en el presente semestre, así como docentes y administrativos de la UNAJ.
- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 12 jugadores.
- Se podrá inscribir un máximo de 1 equipo por cada escuela profesional de estudiantes.
- Las categorías serán:
 - Varones: estudiantes
 - Mujeres: estudiantes

3. Inscripción

- Las inscripciones se realizarán en la reunión con los delegados de cada escuela profesional, a partir del 30 de junio de 2024 hasta el 8 de julio de 2024.
- La inscripción será gratuita.
- Al momento de la inscripción, cada escuela profesional deberá presentar la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción completa.
 - Copia del DNI de cada jugador.
 - Certificado de matrícula de cada jugador.

4. Sistema de competencia

- Se jugará bajo el sistema de eliminación simple.
- El equipo que gane más partidos será el ganador de la categoría.

5. Suplantaciones

- No se admitirán suplantaciones de jugadores.
- No podrán jugar los estudiantes que hayan sido separados.
- Cualquier equipo que sea sorprendido con un jugador suplantado será eliminado del campeonato y perderá todos sus partidos ganados.

7. Arbitraje

- Los partidos serán dirigidos por un árbitro, quien será el encargado de hacer cumplir las reglas del juego según el reglamento oficial de la Federación Peruana de Vóley (FPV).

8. Penalizaciones

- 
- El árbitro puede amonestar o expulsar a un jugador por comportamiento antideportivo o por cometer una falta grave.
 - Un jugador amonestado con tarjeta amarilla recibirá una advertencia.
 - Un jugador amonestado con tarjeta roja deberá abandonar el campo de juego inmediatamente y no podrá participar en los demás encuentros deportivos.

9. Disposiciones finales

- Las presentes bases regulan el desarrollo de los partidos de Vóley.
- En caso de que surja alguna duda o situación no prevista en estas bases, el árbitro tendrá la autoridad para tomar la decisión que considere más justa.

¡Esperamos que disfrutes jugando al Vóley!

BASES DE BÁSQUET

1. Introducción La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), organiza el campeonato deportivo de Básquet, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, la integración de la comunidad universitaria y la sana competencia entre estudiantes y docentes.

2. Participantes

- Podrán participar estudiantes debidamente matriculados en el presente semestre, así como docentes y administrativos de la UNAJ.
- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 12 jugadores.
- Se podrá inscribir un máximo de 1 equipo por cada escuela profesional de estudiantes.
- Las categorías serán:
 - Varones: estudiantes
 - Mujeres: estudiantes
 - Varones: docentes y administrativos

3. Inscripción

- Las inscripciones se realizarán en la reunión con los delegados de cada escuela profesional, a partir del 30 de junio de 2024 hasta el 8 de julio de 2024.
- La inscripción será gratuita.
- Al momento de la inscripción, cada escuela profesional deberá presentar la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción completa.
 - Copia del DNI de cada jugador.
 - Certificado de matrícula de cada jugador.

4. Sistema de competencia

- Se jugará bajo el sistema de eliminación simple.
- El equipo que gane más partidos será el ganador de la categoría.

5. Suplantaciones

- No se admitirán suplantaciones de jugadores.
- No podrán jugar los estudiantes que hayan sido separados.
- Cualquier equipo que sea sorprendido con un jugador suplantado será eliminado del campeonato y perderá todos sus partidos ganados.

7. Arbitraje

- Los partidos serán dirigidos por un árbitro, quien será el encargado de hacer cumplir las reglas del juego según el reglamento oficial de la Federación Peruana de Básquet (FPB).

8. Penalizaciones

- 
- El árbitro puede amonestar o expulsar a un jugador por comportamiento antideportivo o por cometer una falta grave.
 - Un jugador amonestado con falta técnica recibirá una advertencia.
 - Un jugador amonestado con falta descalificadora deberá abandonar el campo de juego inmediatamente y no podrá participar en los demás encuentros deportivos.

9. Disposiciones finales

- Las presentes bases regulan el desarrollo de los partidos de Básquet.
- En caso de que surja alguna duda o situación no prevista en estas bases, el árbitro tendrá la autoridad para tomar la decisión que considere más justa.

¡Esperamos que disfrutes jugando al Básquet!

Atentamente,